

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga

COMITÉ EJECUTIVO
RESOLUCIÓN NÚMERO 010-24
23 FEBRERO DE 2024



POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECE EL LISTADO DE CLUBES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA DEL DIA 23 DE MARZO DE 2024

El comité ejecutivo de la liga de futbol del Quindío, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le confiere el artículo 24 de los estatutos de la entidad.

CONSIDERANDO

Que este comité ejecutivo expidió la resolución 009 febrero 23 de 2024, mediante la cual se convoca a todos los clubes afiliados Reunión Ordinaria de Asamblea.

Que en razón a todo lo anterior y a lo ordenado en los estatutos en su Artículo 24, se debe publicar el listado de los clubes habilitados y no habilitados para participar en la asamblea

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la lista de los clubes afiliados de la Liga de Fútbol del Quindío y que se encuentran **HABILITADOS** por cumplir con los criterios habilitantes para participar en Asamblea según el **Artículo 32 Lit a, b, c y d** de los estatutos.

1	A.D. LOS MOHANES
2	ACADEMICO
3	ALEJANDRIA
4	ANDES FC
5	ATHLETIC CD
6	ATLETICO CAFETEROS FC
7	ATLETICO QUINDIO
8	ATLETICO TEBAIDA
9	AVANTI
10	CACIQUES CENTENARIO
11	CALARCA FC
12	CAMINO AL FUTBOL
13	CUYABROS
14	ENVIGADO

15	ESTRELLAS DEL FUTURO
16	F.C FILANDIA
17	FOOTBALL CENTER
18	FORMACION ALEMANA DE FUTBOL
19	GUERREROS
20	INVERGUTTI
21	MALAKA BARCELONA
22	QUINDIO FC
23	REAL QUIMBAYA CAFETEROS
24	SANTA RITA
25	SPORT CLUB BERACA
26	TALENTOS
27	TIGRES DEL QUINDIO
28	UNIVERSITARIO LA TEBAIDA
29	VILLA QUINDIO

ARTÍCULO SEGUNDO: Los siguientes clubes afiliados de la Liga de Fútbol del Quindío quedan **INHABILITADOS** por no cumplir con los criterios habilitantes para participar en Asamblea según el **Artículo 32 literal a, b, c y d** de los estatutos:

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga



1	ALIANZA FC
2	ANGELES DE ACABA
3	ARMENIA CITY
4	ASOCIADOS QUINDIANOS
5	ATLETICO CAFETERO
6	BARRA SIGLO XXI
7	CAFÉ Y FUTBOL
8	COMFENALCO QUINDIO
9	DEPORMONTENEGRO
10	DEPORTES QUINDIO FEMENINO
11	DEPORTIVO ARMENIA
12	DEXTER
13	ESTUDIANTES FC
14	FENIX CALARCA
15	FUNDACION FESSA
16	FUTURO CAFETERO
17	GALACTICOS
18	GIAM FRANCO
19	INDEPENDIENTE FUTBOL CLUB
20	JAGUARES DEL QUINDIO
21	JEO SPORT

22	JUVENTUD TEBAIDA
23	LIBERTAD
24	LIVERPOOL
25	MAG
26	MANGO BICHE JUVENTUS
27	MARANATHA
28	MELOS
29	MONTENEGRO PIGUAS
30	NEW GAME
31	QUINDIANOS CD
32	REAL JUVENTUD
33	RED ACTIVA
34	RED SPORT
35	RIVER PLATE
36	RUBEN DARIO HERNANDEZ
37	SEDE FUTBOL
38	SEMILLEROS CIRCASIA
39	TEBAS FUTSAL
40	TOCA SPORT
41	VASCO DA GAMMA

42	ACADEMIA DE FUTBOL DUNGA
43	ACADEMIA INTERNACIONAL ARGENTINA
44	ACADEMIA JORGE HERNAN BERMUDEZ
45	ACADEMIA TEBAIDENSE
46	ALFER
47	AMERICA 27
48	ARMENIA FC
49	ASSC DE COLOMBIA
50	ATLETICO MONTENEGRO CAFETEROS
51	BARRIO EL PARAISO
52	CACIQUES PROSPERAR
53	COLOMBIANITOS
54	FAIR PLAY
55	FUTBOL DEL SUR
56	FULL FOOT LOCKER

56	HORIZONTES FC
57	LA TEBAIDA FC
58	LANUS SPORT QUINDIO
59	LAS AMERICAS
60	LOS RODILLONES
61	MECALOCOS
62	PIBES
63	PIJAO FC
64	RANGERS DEL QUINDIO
65	ROBLE
66	SPORT BOYS
67	TALENTO CIRCASIANO
68	UNIAUTONOMA
69	YO TAMBIEN TUVE 20 AÑOS

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución por correo electrónico a Indeportes Quindío y Difútbol para los fines pertinentes como garantes del proceso assembleístico. Y publicar en la cartelera oficial de la liga.

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga

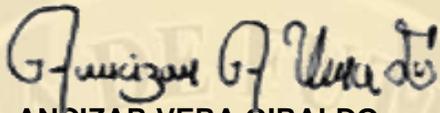


ARTICULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución por correo electrónico a todos los Clubes Deportivos Afiliados, Ministerio Del Deporte, Indeportes Quindío, Comisiones Municipales, Prensa Y Radio.

Dada en Armenia Quindío a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COMITÉ EJECUTIVO LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO



ANCIZAR VERA GIRALDO

Presidente



SANDRA PATRICIA JARAMILLO FRANCO
secretaria general